



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0227

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 21 ABR. 2010



Visto el Oficio N° 1575-2010-GORE-ICA-DREI/DGI la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica, solicita realizar una modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras (De la: UE 300 Educación Ica A la: UE 301 Educación Chincha – Pisco y UE 302 Educación Palpa – Nasca), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Oficio Múltiple N° 012-2010-ME/SPE-UP SGPRE, modificación que se realizara de acuerdo a los montos establecidos en el anexo adjunto al documento del visto;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo 19° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establecen los criterios y lineamientos para realizar modificaciones en el nivel funcional programático;



Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica correspondiente al ejercicio fiscal 2010, se han considerado recursos adicionales para el Presupuesto Estratégico “Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la Educación Básica Regular”, con cargo a ser distribuidos entre las Unidades Ejecutoras del Sector Educación por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por montos de S/.2,619,000.00 y S/.122,558.00 en las Genéricas del Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros respectivamente;



Que, siendo necesaria realizar la modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



De conformidad con el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
DE LA(S) :
UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica



FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043724 Niñas y Niños con Competencias Básicas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

6 GASTOS DE CAPITAL **50,434.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros **50,434.00**

TOTAL S/. 50,434.00
=====

FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043098 Docentes del 1º y 2º Eficaces para el Logro
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES **1,393,437.00**
2.3 Bienes y Servicios **1,393,437.00**

TOTAL S/. 1,393,437.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0227

- 2010 - GORE-ICA/PR

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1,443,871.00
TOTAL PLIEGO	1,443,871.00



A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha - Pisco

FUNCIÓN : 22 Educación

PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043724 Niñas y Niños con Competencias Básicas

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES	279,638.00
2.3 Bienes y Servicios	279,638.00
TOTAL S/.	279,638.00



FUNCIÓN : 22 Educación

PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043098 Docentes del 1º y 2º Eficaces para el Logro

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES	601,426.00
2.3 Bienes y Servicios	601,426.00
6 GASTOS DE CAPITAL	30,260.00
2.6 Bienes y Servicios	30,260.00



TOTAL S/. 631,686.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 911,324.00



UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Palpa - Nasca

FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043724 Niñas y Niños con Competencias Básicas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 128,82800
2.3 Bienes y Servicios 128,828.00

TOTAL S/. 128,828.00
=====

FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043098 Docentes del 1º y 2º Eficaces para el Logro
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 383,545.00
2.3 Bienes y Servicios 383,545.00

6 GASTOS DE CAPITAL 20,174.00
2.6 Bienes y Servicios 20,174.00

TOTAL S/. 403,719.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 532,547.00
=====

TOTAL PLIEGO 1,443,871.00
=====

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0227

- 2010 - GORE-ICA/PR

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 21 de Abril del 2010
Of. Circular N° 0669-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0227-2010 de fecha 21-04-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

St. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)